

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o el ciudadano para la obtención del servicio) | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención (Indicar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar o link de inicio del sitio web (o descripción manual)) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instacat, etc) | Servicio Automatizado (SI/NO) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--|--|---|--|---|---|--|--|---|--|--|--|--|--|--|---|---|--|
| 46 | SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA TASA DE HABILITACIÓN DE UN LOCAL NUEVO | Recepción, procesamiento y respuesta de solicitudes para la obtención de la Tasa de Habilitación de Establecimientos de nueva edificación. La Tasa de Habilitación y/o no han obtenido con la Tasa de Habilitación | A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M.I. Municipalidad de Guayaquil. El usuario deberá contar con el respectivo contrato municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Planeta Municipal del año vigente. Certificación definitiva vigente emitida por el Batemiento Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, del fondo respectivo del que se está solicitando la tasa. Solo para el caso de inicio de actividades, cambio de propietario o cambio de actividades deberá presentar la CONSULTA NO NEGATIVA de uso en su caso, otorgada a través del Internet o en la Dirección de Urbanismo, Avulsión y Ordenamiento Territorial, que la actividad que el usuario desea desarrollar. No será necesario este requisito para la renovación anual de la tasa de habilitación. Registrar el establecimiento en el Registro Único del Contribuyente (R.U.C.) del Servicio de Rentas Internas. Si en el caso de que el local sea preexistente o consensuado deberá presentar copia del contrato de arrendo o concesión con sus respectivas documentaciones habilitadas. Ejecutar el procedimiento de solicitud de tasa de habilitación y control a través de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (www.guayaquil.gov.ec), para lo cual debe de contar previamente con la respectiva clave municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación Revisión de los requisitos establecidos para la actividad Desempeño del inicio de la actividad del establecimiento Revisión de incumplimientos en la información declarada en el formulario y en los requisitos. Solicitud de diligencias predefinidas por parte del Analista de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Revisión de Solicitud por parte del Jefe de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Aprobación y Negación de la tasa de habilitación. Comunicación automática de la decisión en caso de aprobarse la Tasa de Habilitación. Notificación automática de respuesta al solicitante | Los 24 horas del día de 7 días de la semana | <ul style="list-style-type: none"> S.U.I. Los establecimientos que se encuentran en la categoría de S.U.I. por menor cantidad de actividades que se encuentran en el formulario de solicitud. En ningún caso, la cantidad de actividades que se encuentran en el formulario de solicitud de la Tasa de Habilitación de un local nuevo. | Personas naturales o jurídicas que presenten solicitudes de inicio de actividades de tipo y mediana escala que se encuentran en el formulario de solicitud de la Tasa de Habilitación de un local nuevo. | Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Via Pública en el Palacio Municipal | Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pichincha, Brique Suarez 3, planta baja | <ul style="list-style-type: none"> Página WEB: www.guayaquil.gov.ec Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec Teléfono: 2584041 ext. 3011 Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Via Pública, Palacio Municipal | SI | NO APLICA Trámite en formato, se realiza en la página web | www.guayaquil.gov.ec | 387 | 1428 | "NO DISPONIBLE" El GAMB deberá determinar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios | |
| 47 | SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA TASA DE HABILITACIÓN DE UN LOCAL EXISTENTE | Recepción, procesamiento y respuesta de solicitudes para la obtención de la Tasa de Habilitación de Establecimientos de nueva edificación. La Tasa de Habilitación y/o no han obtenido con la Tasa de Habilitación | A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M.I. Municipalidad de Guayaquil. El usuario deberá contar con el respectivo contrato municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Planeta Municipal del año vigente. Certificación definitiva vigente emitida por el Batemiento Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, del fondo respectivo del que se está solicitando la tasa. Solo para el caso de inicio de actividades, cambio de propietario o cambio de actividades deberá presentar la CONSULTA NO NEGATIVA de uso en su caso, otorgada a través del Internet o en la Dirección de Urbanismo, Avulsión y Ordenamiento Territorial, que la actividad que el usuario desea desarrollar. No será necesario este requisito para la renovación anual de la tasa de habilitación. Registrar el establecimiento en el Registro Único del Contribuyente (R.U.C.) del Servicio de Rentas Internas. Si en el caso de que el local sea preexistente o consensuado deberá presentar copia del contrato de arrendo o concesión con sus respectivas documentaciones habilitadas. Ejecutar el procedimiento de solicitud de tasa de habilitación y control a través de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (www.guayaquil.gov.ec), para lo cual debe de contar previamente con la respectiva clave municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación Desempeño del inicio de la actividad de la actividad del establecimiento Solicitud de diligencias predefinidas por parte del Analista de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Revisión de Solicitud por parte del Jefe de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Aprobación y Negación de la tasa de habilitación. Comunicación automática de la decisión en caso de aprobarse la Tasa de Habilitación. Notificación automática de respuesta al solicitante | Los 24 horas del día de 7 días de la semana | <ul style="list-style-type: none"> S.U.I. Los establecimientos que se encuentran en la categoría de S.U.I. por menor cantidad de actividades que se encuentran en el formulario de solicitud. En ningún caso, la cantidad de actividades que se encuentran en el formulario de solicitud de la Tasa de Habilitación de un local nuevo. | Personas naturales o jurídicas que presenten solicitudes de inicio de actividades de tipo y mediana escala que se encuentran en el formulario de solicitud de la Tasa de Habilitación de un local nuevo. | Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Via Pública en el Palacio Municipal | Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pichincha, Brique Suarez 3, planta baja | <ul style="list-style-type: none"> Página WEB: www.guayaquil.gov.ec Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec Teléfono: 2584041 ext. 3011 Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Via Pública, Palacio Municipal | SI | NO APLICA Trámite en formato, se realiza en la página web | www.guayaquil.gov.ec | 78 | 225 | "NO DISPONIBLE" El GAMB deberá determinar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios | |
| 48 | SOLICITUD DE BAJA DE LA TASA DE HABILITACIÓN | Recepción, procesamiento y respuesta de solicitudes de baja de la Tasa de Habilitación de establecimientos de nueva edificación, que obtuvieron la Tasa de Habilitación | A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M.I. Municipalidad de Guayaquil. El usuario deberá contar con el respectivo contrato municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Planeta Municipal del año vigente. Certificación definitiva vigente emitida por el Batemiento Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, del fondo respectivo del que se está solicitando la tasa. Solo para el caso de inicio de actividades, cambio de propietario o cambio de actividades deberá presentar la CONSULTA NO NEGATIVA de uso en su caso, otorgada a través del Internet o en la Dirección de Urbanismo, Avulsión y Ordenamiento Territorial, que la actividad que el usuario desea desarrollar. No será necesario este requisito para la renovación anual de la tasa de habilitación. Registrar el establecimiento en el Registro Único del Contribuyente (R.U.C.) del Servicio de Rentas Internas. Si en el caso de que el local sea preexistente o consensuado deberá presentar copia del contrato de arrendo o concesión con sus respectivas documentaciones habilitadas. Ejecutar el procedimiento de solicitud de tasa de habilitación y control a través de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (www.guayaquil.gov.ec), para lo cual debe de contar previamente con la respectiva clave municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Revisión y Determinación de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación Desempeño del inicio de la actividad de la actividad del establecimiento Solicitud de diligencias predefinidas por parte del Analista de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Revisión de Solicitud por parte del Jefe de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Aprobación y Negación de la Baja de Tasa de Habilitación Comunicación automática de respuesta al solicitante | Los 24 horas del día de 7 días de la semana | GRATUITO | Personas naturales o jurídicas propietarias de establecimientos que han cesado sus operaciones y desisten de la Tasa de Habilitación de su establecimiento. | Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Via Pública en el Palacio Municipal | Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pichincha, Brique Suarez 3, planta baja | <ul style="list-style-type: none"> Página WEB: www.guayaquil.gov.ec Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec Teléfono: 2584041 ext. 3011 Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Via Pública, Palacio Municipal | SI | NO APLICA Trámite en formato, se realiza en la página web | www.guayaquil.gov.ec | 250 | 981 | "NO DISPONIBLE" El GAMB deberá determinar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios | |
| 49 | SOLICITUD DE RECONSTRUCCIÓN DE LA TASA DE HABILITACIÓN | Recepción, procesamiento y respuesta de solicitudes de reconstrucción o actualización de datos que constan en la Tasa de Habilitación | A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M.I. Municipalidad de Guayaquil. El usuario deberá contar con el respectivo contrato municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Planeta Municipal del año vigente. Certificación definitiva vigente emitida por el Batemiento Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, del fondo respectivo del que se está solicitando la tasa. Solo para el caso de inicio de actividades, cambio de propietario o cambio de actividades deberá presentar la CONSULTA NO NEGATIVA de uso en su caso, otorgada a través del Internet o en la Dirección de Urbanismo, Avulsión y Ordenamiento Territorial, que la actividad que el usuario desea desarrollar. No será necesario este requisito para la renovación anual de la tasa de habilitación. Registrar el establecimiento en el Registro Único del Contribuyente (R.U.C.) del Servicio de Rentas Internas. Si en el caso de que el local sea preexistente o consensuado deberá presentar copia del contrato de arrendo o concesión con sus respectivas documentaciones habilitadas. Ejecutar el procedimiento de solicitud de tasa de habilitación y control a través de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (www.guayaquil.gov.ec), para lo cual debe de contar previamente con la respectiva clave municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Revisión y Determinación de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación Desempeño del inicio de la actividad de la actividad del establecimiento Solicitud de diligencias predefinidas por parte del Analista de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Revisión de Solicitud por parte del Jefe de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Aprobación y Negación de la Reconstrucción de la Tasa de Habilitación Comunicación automática de respuesta al solicitante | Los 24 horas del día de 7 días de la semana | GRATUITO | Personas naturales o jurídicas propietarias de establecimientos que han cesado sus operaciones y desisten de la Tasa de Habilitación de su establecimiento. | Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Via Pública en el Palacio Municipal | Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pichincha, Brique Suarez 3, planta baja | <ul style="list-style-type: none"> Página WEB: www.guayaquil.gov.ec Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec Teléfono: 2584041 ext. 3011 Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Via Pública, Palacio Municipal | SI | NO APLICA Trámite en formato, se realiza en la página web | www.guayaquil.gov.ec | 81 | 324 | "NO DISPONIBLE" El GAMB deberá determinar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios | |
| 50 | SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA TASA DE HABILITACIÓN | Recepción, procesamiento y respuesta de solicitudes de renovación de la Tasa de Habilitación de establecimientos de nueva edificación, que obtuvieron la Tasa de Habilitación | A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M.I. Municipalidad de Guayaquil. El usuario deberá contar con el respectivo contrato municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Planeta Municipal del año vigente. Certificación definitiva vigente emitida por el Batemiento Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, del fondo respectivo del que se está solicitando la tasa. Solo para el caso de inicio de actividades, cambio de propietario o cambio de actividades deberá presentar la CONSULTA NO NEGATIVA de uso en su caso, otorgada a través del Internet o en la Dirección de Urbanismo, Avulsión y Ordenamiento Territorial, que la actividad que el usuario desea desarrollar. No será necesario este requisito para la renovación anual de la tasa de habilitación. Registrar el establecimiento en el Registro Único del Contribuyente (R.U.C.) del Servicio de Rentas Internas. Si en el caso de que el local sea preexistente o consensuado deberá presentar copia del contrato de arrendo o concesión con sus respectivas documentaciones habilitadas. Ejecutar el procedimiento de solicitud de tasa de habilitación y control a través de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (www.guayaquil.gov.ec), para lo cual debe de contar previamente con la respectiva clave municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Revisión y Determinación de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación Desempeño del inicio de la actividad de la actividad del establecimiento Solicitud de diligencias predefinidas por parte del Analista de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Revisión de Solicitud por parte del Jefe de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Aprobación y Negación de la Renovación de la Tasa de Habilitación Comunicación automática de respuesta al solicitante | Los 24 horas del día de 7 días de la semana | GRATUITO | Personas naturales o jurídicas propietarias de establecimientos que han cesado sus operaciones y desisten de la Tasa de Habilitación de su establecimiento. | Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Via Pública en el Palacio Municipal | Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pichincha, Brique Suarez 3, planta baja | <ul style="list-style-type: none"> Página WEB: www.guayaquil.gov.ec Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec Teléfono: 2584041 ext. 3011 Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Via Pública, Palacio Municipal | SI | NO APLICA Trámite en formato, se realiza en la página web | www.guayaquil.gov.ec | 2.674 | 6.957 | "NO DISPONIBLE" El GAMB deberá determinar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios | |
| 51 | SOLICITUD PERMISO PARA INSTALACIÓN DE FOTÓFONOS PUBLICITARIOS | Admisión de la instalación de rótulos publicitarios (identificativos) conforme lo establece la Ordenanza Municipal | A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M.I. Municipalidad de Guayaquil. El usuario deberá contar con el respectivo contrato municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Planeta Municipal del año vigente. Certificación definitiva vigente emitida por el Batemiento Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, del fondo respectivo del que se está solicitando la tasa. Solo para el caso de inicio de actividades, cambio de propietario o cambio de actividades deberá presentar la CONSULTA NO NEGATIVA de uso en su caso, otorgada a través del Internet o en la Dirección de Urbanismo, Avulsión y Ordenamiento Territorial, que la actividad que el usuario desea desarrollar. No será necesario este requisito para la renovación anual de la tasa de habilitación. Registrar el establecimiento en el Registro Único del Contribuyente (R.U.C.) del Servicio de Rentas Internas. Si en el caso de que el local sea preexistente o consensuado deberá presentar copia del contrato de arrendo o concesión con sus respectivas documentaciones habilitadas. Ejecutar el procedimiento de solicitud de tasa de habilitación y control a través de la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (www.guayaquil.gov.ec), para lo cual debe de contar previamente con la respectiva clave municipal. | <ul style="list-style-type: none"> Revisión y Determinación de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación Desempeño del inicio de la actividad de la actividad del establecimiento Solicitud de diligencias predefinidas por parte del Analista de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Revisión de Solicitud por parte del Jefe de Tasa de Habilitación al efecto de emitir: Aprobación y Negación de la Renovación de la Tasa de Habilitación Comunicación automática de respuesta al solicitante | Los 24 horas del día de 7 días de la semana | GRATUITO | Personas naturales o jurídicas propietarias de establecimientos que han cesado sus operaciones y desisten de la Tasa de Habilitación de su establecimiento. | División de Uso del Espacio y Via Pública | DIRECCIÓN DE USO DEL ESPACIO Y VIA PUBLICA VIA PUBLICA Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pichincha, Brique Suarez 3, planta baja | <ul style="list-style-type: none"> Página WEB: www.guayaquil.gov.ec Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec Teléfono: 2584041 ext. 3011 Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Via Pública, Palacio Municipal | NO | NO APLICA Trámite presencial | www.guayaquil.gov.ec | 14 | 143 | "NO DISPONIBLE" El GAMB deberá determinar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios | |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

f) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 15 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dependencia que ofrece el servicio, Tipos de canales disponibles de atención, Servicio Automatizado (S/No), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (en No), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio. Rows include services like 'ATENCIÓN A FETICIONES DE LOS URBANIZADORES', 'ATENCIÓN DENUNCIA INNOVACIONES POR MOVEDORES', 'ATENCIÓN AL USUARIO', 'ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO', 'ATENCIÓN DENUNCIA INNOVACIONES POR MOVEDORES', 'ATENCIÓN MEDICA Y ODONTOLÓGICA EN CLÍNICAS MÓVILES Y DISPENSARIOS MUNICIPALES', 'ATENCIÓN MEDICA Y ODONTOLÓGICA EN CENTROS DE SALUD MUNICIPAL', 'ATENCIÓN MEDICA Y ODONTOLÓGICA EN HOSPITALES DEL DÍA', 'ATENCIÓN VETERINARIA EN CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES DEL DÍA', 'EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, BANCOS Y ECOGRAFÍA Y MAMOGRAFÍA', 'SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN', 'SOLICITUD DE VIDEOS DE TÚNELES', 'COPIAS CERTIFICADAS', 'PATRIMONIO FAMILIAR', 'CANCELACIÓN DE HIPOTECA'.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

¿Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with columns: No., Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios, Oficinas y dependencias, Dirección y teléfono de la oficina, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario, Link para el servicio por internet, Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron en el último periodo, Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al acumulado, Porcentaje de satisfacciones sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--------------------------------|---|---|---|---|--|----------|--|---|---|---|---|----------------------------------|---|---|---|---|--|
| 158 | MUSEO ITINERANTE | Llegar a los centros educativos, centros comerciales, parques con visitas de los edificios más significativos de la ciudad. Este servicio se realiza durante el período lectivo de clases. | Solicitud escrita dirigida al Director de Cultura y/o Jefe del Museo Municipal, indicando la visita al Museo Itinerante e indicando lugar día y hora donde se lo exhibirá. Debe estar firmada por el representante de la institución. | 1. De acuerdo al horario de atención, en el siguiente horario: 9:00 a 19:00 LUNES a VIERNES | 1. Una vez aceptada la solicitud se comunica con la institución interesada para coordinar el programa | De acuerdo al horario de atención, en el siguiente horario: 9:00 a 19:00 LUNES a VIERNES | GRATUITO | INMEDIATO | Instituciones y/o ciudadanos en general. | MUSEO MUNICIPAL | Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7402 Vía Web: www.museo@guayaquil.gov.ec | Oficina: Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7402 Correo electrónico: museo@guayaquil.gov.ec | NO | NO APLICA Servicio en formulario | NO APLICA Servicio presencial | 0 | 224 | 'NO DISPONIBLE' El GABIM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios. |
| 159 | TEATRO ITINERANTE | Llegar a los centros educativos, parques con visitas de la historia de Guayaquil orientada con títeres, para que ellos puedan conocer y conocer la historia de la ciudad. Para este año 2016 están establecidas 12 presentaciones. | Solicitud escrita dirigida al Director de Cultura y/o Jefe del Museo Municipal indicando la visita al Teatro Itinerante. | 1. Cuando la institución se acerque, el Museo se comunica con el representante para coordinar la fecha y hora de la visita. | 1. Cuando la institución se acerque, el Museo se comunica con el representante para coordinar la fecha y hora de la visita. | De acuerdo al horario de atención, en el siguiente horario: 9:00 a 19:00 LUNES a VIERNES | GRATUITO | 4h horas | Instituciones educativas primarias | MUSEO MUNICIPAL | Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7402 Vía Web: www.museo@guayaquil.gov.ec | Oficina: Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7402 Correo electrónico: museo@guayaquil.gov.ec | NO | NO APLICA Servicio en formulario | NO APLICA Servicio presencial | NO APLICA Programadas los meses de JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | NO APLICA Programadas los meses de JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | 'NO DISPONIBLE' El GABIM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios. |
| 160 | SALÓN DE JULIO | Concurso de pintura organizado en el mes de julio con participación de los niños de todos los niveles del Ecuador, para descubrir talentos. La convocatoria a participarse es a partir del mes de MAYO, culminando las inscripciones en el mes de JUNIO, el evento se realiza en la primera semana de la primera semana del mes de JULIO. | 1. Se convoca por los medios masivos a quienes desean participar, el mes de MAYO. 2. Bajar una foto de inscripción. 3. Presentar las obras que serán convocadas en su momento en un jurado de premiación. | 1. Una vez recibidos los trabajos se procede a la selección. 2. Las obras ya seleccionadas se someterán a un nuevo jurado de premiación. | 1. Llenar el formulario de inscripción. 2. Bajar una foto de inscripción. 3. Presentar las obras que serán convocadas en su momento en un jurado de premiación. | Desde el mes de mayo hasta el mes de junio. LUNES a VIERNES de 9:00 a 17:00 | GRATUITO | 90 días | Los niños preescolares y los ciudadanos en general | MUSEO MUNICIPAL | Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7402 Vía Web: www.museo@guayaquil.gov.ec | Oficina: Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7308 Correo electrónico: museo@guayaquil.gov.ec | NO | SOLICITARIO AL SIGUIENTE CORREO: museo@guayaquil.gov.ec Teléfono: 254000 ext. 7308 | NO APLICA Trámite presencial | NO APLICA Convocatoria en el mes de MAYO, inscripciones en el mes de JUNIO, en el mes de JULIO se premia a finalistas y ganador. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | NO APLICA Convocatoria en el mes de MAYO, inscripciones en el mes de JUNIO, en el mes de JULIO se premia a finalistas y ganador. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | 'NO DISPONIBLE' El GABIM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios. |
| 161 | MUSIESTRAS | Presentación de una ópera o etapa de la música en forma pedagógica durante una semana en la cual se presenta el tema dirigido por la Dirección de Cultura. Este programa se lleva a cabo durante la primera semana del mes de JUNIO. | Se informa por los medios masivos (radio, tv, prensa) y también por medio de la agenda cultural del municipio y la comunidad para que asistan al programa. | 1. Se informa a la ciudadanía, del evento gratuito. 2. Se prepara mesa asistencia. | Adecuar el salón Auditorio con la iluminación, sonido y climatización adecuada que asegure el éxito del evento. | EN LOS DIAS ESTABLECIDOS Las funciones se presentarán desde las 19:00 hasta las 21:00. | GRATUITO | INMEDIATO | Ciudadanía en general | MUSEO MUNICIPAL | Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7402 Vía Web: www.museo@guayaquil.gov.ec | Oficina: Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7308 Correo electrónico: museo@guayaquil.gov.ec | NO | NO APLICA Servicio en formulario | NO APLICA Servicio presencial | NO APLICA Este evento se realiza en el mes de JUNIO. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | NO APLICA Este evento se realiza en el mes de JUNIO. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | 'NO DISPONIBLE' El GABIM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios. |
| 162 | TEATRO MUSIESTRAS | Es un festival en el cual se presentan un ciclo de presentaciones con 12 obras de teatro contemporáneo de diversos géneros, organizado en capítulos como por ejemplo: Drama, Experimental y Comedia. Su objetivo es promover el teatro en Guayaquil. Se realiza en el Auditorio del Museo Municipal la primera quincena de diciembre. | Se informa por los medios masivos (radio, tv, prensa) y también por medio de la agenda cultural del municipio y la comunidad para que asistan al programa. | 1. Se informa a la ciudadanía, del evento gratuito. 2. Se prepara mesa asistencia. | Adecuar el salón Auditorio con la iluminación, sonido y climatización adecuada que asegure el éxito del evento. | EN LOS DIAS ESTABLECIDOS Las funciones se presentarán desde las 19:00 hasta las 21:00. | GRATUITO | INMEDIATO | Ciudadanía en general | MUSEO MUNICIPAL | Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7402 Vía Web: www.museo@guayaquil.gov.ec | Oficina: Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7308 Correo electrónico: museo@guayaquil.gov.ec | NO | NO APLICA Servicio en formulario | NO APLICA Servicio presencial | NO APLICA Este evento se realiza en el mes de NOVIEMBRE. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | NO APLICA Este evento se realiza en el mes de NOVIEMBRE. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | 'NO DISPONIBLE' El GABIM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios. |
| 163 | HISTORIA VIVA | Representación dramatizada en las salas del Museo Municipal, donde se revive los temas históricos de los importantes del Salto de Julio durante 20 años, para que la comunidad conozca la valerosa historia de nuestro país. Este servicio se realiza durante el período lectivo de clases de los días de los feriados. | 1. Accionar al Museo Municipal ubicado en las calles Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. 2. Informar del evento al sector | Asistir al evento denominado "El Museo Colores Viva", el día y hora indicados por la Dirección del Museo y publicados en la programación para el ingreso del público masivo que se realiza al Museo | Asistir al evento denominado "El Museo Colores Viva", el día y hora indicados por la Dirección del Museo y publicados en la programación para el ingreso del público masivo que se realiza al Museo | Las funciones se realizarán los días de los feriados de JUEVES y VIERNES. | GRATUITO | INMEDIATO | Instituciones Educativas y la ciudadanía en general. | MUSEO MUNICIPAL | Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7402 Vía Web: www.museo@guayaquil.gov.ec | Oficina: Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7308 Correo electrónico: museo@guayaquil.gov.ec | NO | NO APLICA Servicio en formulario | NO APLICA Servicio presencial | NO APLICA Este evento se realiza en el mes de JULIO. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | NO APLICA Este evento se realiza en el mes de JULIO. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | 'NO DISPONIBLE' El GABIM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios. |
| 164 | SALÓN DE JULIO ITINERANTE | Llegar a los centros educativos, centros comerciales, parques con visitas de los edificios más significativos de la ciudad. Este servicio se realiza durante el período lectivo de clases. | Solicitud dirigida al Director de Cultura y/o Jefe del Museo Municipal, indicando el requerimiento del Salto de Julio Itinerante, señalando además el lugar, día y hora donde se lo exhibirá. | Una vez aceptada la solicitud se comunica con la institución interesada para coordinar la visita del Salto de Julio Itinerante. | Una vez aceptada la solicitud se comunica con la institución interesada para coordinar la visita del Salto de Julio Itinerante. | 9:00 a 19:00 LUNES a VIERNES | GRATUITO | 4h horas | Ciudadanía en general | MUSEO MUNICIPAL | Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7402 Vía Web: www.museo@guayaquil.gov.ec | Oficina: Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7308 Correo electrónico: museo@guayaquil.gov.ec | NO | NO APLICA Servicio en formulario | NO APLICA Servicio presencial | NO APLICA por definir lugar de exposición dentro o fuera del país. | NO APLICA por definir lugar de exposición dentro o fuera del país. | 'NO DISPONIBLE' El GABIM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios. |
| 165 | FESTIVAL DE ARTES AL ARELLEBRE | Llamado también F.A.A.L. de la oportunidad para descubrir talentos de los niños de todos los niveles del Ecuador, para descubrir talentos. La convocatoria a participarse es a partir del mes de MAYO, culminando las inscripciones en el mes de JUNIO, el evento se realiza en la primera semana del mes de JULIO. | 1. Se convoca por los medios masivos a quienes desean participar, el mes de MAYO. 2. Bajar una foto de inscripción. 3. Presentar las obras que serán convocadas en su momento en un jurado de premiación. | 1. Una vez recibidos los trabajos se procede a la selección. 2. Las obras ya seleccionadas se someterán a un nuevo jurado de premiación. | 1. Llenar el formulario de inscripción. 2. Bajar una foto de inscripción. 3. Presentar las obras que serán convocadas en su momento en un jurado de premiación. | Desde el mes de mayo hasta el mes de junio. LUNES a VIERNES de 9:00 a 17:00 | GRATUITO | 90 DÍAS | Los niños preescolares y los ciudadanos en general | MUSEO MUNICIPAL | Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7402 Vía Web: www.museo@guayaquil.gov.ec | Oficina: Calle Sucre entre Chile y Pedro Pablo Karam. Teléfono: 254000 ext. 7308 Correo electrónico: museo@guayaquil.gov.ec | NO | SOLICITARIO AL SIGUIENTE CORREO: museo@guayaquil.gov.ec Teléfono: 254000 ext. 7308 | NO APLICA Trámite presencial | NO APLICA Convocatoria para este evento es en el mes de MAYO. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | NO APLICA La convocatoria para este evento es en el mes de MAYO. NOTA: todas las actividades quedarán suspendidas hasta después de la cuarentena y sujetas a la disponibilidad presupuestaria y sanitaria. | 'NO DISPONIBLE' El GABIM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios. |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguirlo o el ciudadano para la obtención del servicio) | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (hora, día, semana) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar el formulario de solicitud manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (SI/NO) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (en línea) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|---|---|--|--|---|--|---|------------------------------|---|---|---|--|---|----------------------------------|---|---|---|--|--|
| 166 | INGRESO DE DENUNCIAS POR DELITOS TIPOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL GAD | Requisito de denuncias recibidas por parte de la Comunidad | 1. Ingresar la denuncia en el portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec/formulario-de-quejas o 2. Ingresar en la Ventanilla #38 de la Dirección de Justicia y Vigilancia | 1. Describir su denuncia en el portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec/formulario-de-quejas o 2. Enviar denuncia escrita con copia de cédula de ciudadanía y identificación de violencia vigente. 3. Se envía al Personal de Atención al Ciudadano. 4. Se realiza la inspección y de ser pertinente, se procede a abrir expediente en una de las Comarcas Municipales con el fin de subsanar la contención. 5. Se respalda en la red en el correo electrónico registrado, en el plazo de 10 días. | 1. El ingreso de la denuncia llega a la misma entidad de la institución, con pase al Asesor Administrativo, se procede a registrar por la web. 2. Cuando se registra por ventanilla el Asistente envía a proceso la denuncia para ser resuelta. 3. Se envía al Personal de Atención al Ciudadano. 4. Se realiza la inspección y de ser pertinente, se procede a abrir expediente en una de las Comarcas Municipales con el fin de subsanar la contención. 5. Se respalda en la red en el correo electrónico registrado, en el plazo de 10 días. | 08:00 a 17:00 LUNES a VIERNES | GRATUITO | 10 días | Ciudadanía en general | Portal web municipal Ventanilla #38 de la Dirección de Justicia y Vigilancia | Ventanilla #38 Pichincha #11 entre 10 de Agosto y Madero Freddy Camposano Teléfono: 2368111 Ext. 3033 correo electrónico: freddy@guayaquil.gob.ec John Arcevaldo Teléfono: 2368111 Ext. 3033 correo electrónico: john@guayaquil.gob.ec Luis Avila Teléfono: 2368111 Ext. 3036 correo electrónico: luis@guayaquil.gob.ec | Ventanilla #38 de la Dirección de Justicia y Vigilancia | NO | Solicitud en línea | Solicitud de Registro de Denuncia | 471 | 1.770 | "NO DISPONIBLE" El GADM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios |
| 167 | SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES CEDIOS EN ARRENDAMIENTO | Este trámite sirve para realizar el registro de arrendamiento. Este documento sirve para que el dueño de casa pueda demandar el registro en el Asesor de Inspección requerido indispensable en la demanda. | 1. Adquirir una Tasa Única de Trámite para la inscripción del inmueble. 2. Llenar el Formulario (Descargarlo de la página www.guayaquil.gob.ec - GUÍA DE TRÁMITES FORMULARIOS PARA LOS TRÁMITES) (Solicitud para inscripción de inmuebles cedidos en arrendamiento) 3. Copia de identificación. 4. Enviar el Formulario. | 1. Tasa de Trámite. 2. Formulario. 3. Copia de Arrendamiento. 4. Fotocopia cédula de ciudadanía y del certificado de valoración vigente. | 1. Se registra el número de la Tasa de Trámite y el nombre del ciudadano para constar en la cuenta. 2. Se revisa la identidad y la documentación. 3. Si no hay observaciones, se diligencia el trámite, se finaliza el ciudadano para información del particular a fin de que proceda a subseguir o completar la información. 4. Se genera un boleto en el sistema automatizado. 5. Se agenda en el sistema. 6. Se envía. 7. Se agenda información de cómo utilizar el producto. 8. En el momento el ciudadano deberá venir a realizar trámite. | 08:00 a 18:00 LUNES a VIERNES | US\$2.00 por Tasa de Trámite | 2 días Laborales | Ciudadanía en general que arrendando un predio | JEFATURA DE INDEBILITADO | Palacio Municipal, Pichincha #13 y 10 de Agosto, Bloque Surcacha 3, planta baja | Ventanilla # 37 Palacio Municipal, Pichincha #13 y 10 de Agosto, Bloque Surcacha 3, planta baja correo electrónico: mesena@guayaquil.gob.ec Telf: 2364800 Ext. 3010 | NO | Solicitud en línea Formulario de inscripción de inmuebles cedidos en arrendamiento | NO APLICA Trámite presencial | 194 | 830 | "NO DISPONIBLE" El GADM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios |
| 168 | SOLICITUD PARA FUSIÓN LOCALIVA DEL CANON DE ARRENDAMIENTO | Fusión localiva, es cuando el requirente acude al Municipio para que se extinga el canon mensual de arrendamiento mensual que debía pagar por el inmueble que el ocupa en una propiedad. | 1. Adquirir una Tasa de Trámite para Fusión Localiva en las Casas Resolutorias (Palacio Municipal, Madero 1053) (Carrera Bahía, con Surcacha Nueva y Jirón Bahía) 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y del certificado de inscripción actual del Arrendamiento (Fusión) 3. Llenar en respuesta de solicitud y con copia de impresión según el Formulario "Solicitud Fusión Localiva Centro de Arrendamiento" (A2-2-RF-1) Original y copia. 4. Copia certificada del Contrato de Arrendamiento, Declaración Juramentada o Recibo de Pago del Arrendo. 5. Copia recibo sin vencho. 6. Se ingresa la documentación en la Ventanilla # 37 (Palacio Municipal, Pichincha #13 y 10 de Agosto, Bloque Surcacha 3, planta baja). | 1. Tasa de Trámite para Fusión Localiva. 2. Formulario "Solicitud Fusión Localiva Centro de Arrendamiento", Original y copia. 3. Copia certificada del Contrato de Arrendamiento, Declaración Juramentada o Recibo de Pago del Arrendo. 4. Si la representación es delegada, fotocopia de la credencial y poder notarial. 5. Copia recibo sin vencho. 6. Se ingresa la documentación en la Ventanilla # 37 (Palacio Municipal, Pichincha #13 y 10 de Agosto, Bloque Surcacha 3, planta baja). | 1. Se ingresa la documentación en la Ventanilla # 37 (Palacio Municipal, Pichincha y 10 de Agosto, planta baja) 2. Se revisa la documentación presentada. Si está completa la documentación, se agenda y se registra el sistema automatizado de Trámite. 3. Si no hay observaciones, se diligencia el trámite, se finaliza el ciudadano para información del particular a fin de que proceda a subseguir o completar la información. 4. Se genera la NOTIFICACIÓN para el Arrendado, a fin de dar a conocer del trámite y la fecha de ingreso al delegado municipal para que se realice el pago. 5. Se genera la ORDEN DE TRABAJO al delegado municipal del Centro de Arrendamiento. 6. El Departamento de Deliberación de Justicia y Vigilancia (Palacio Municipal, Pichincha y 10 de Agosto, Planta Arrendamiento, Mesena) registra el trámite del predio para que se agregue al expediente generado en el sistema. 7. Se genera la Fusión Localiva de canon de arrendamiento, de acuerdo al Art. 17 de la Ley de Inquilinato. | 08:00 a 18:00 LUNES a VIERNES | US\$2.00 por Tasa de Trámite | 30 días Laborales | Ciudadanía en general que arrendando un predio | JEFATURA DE INDEBILITADO | Palacio Municipal, Pichincha #13 y 10 de Agosto, Bloque Surcacha 3, planta baja | Ventanilla # 37 Palacio Municipal, Pichincha #13 y 10 de Agosto, Bloque Surcacha 3, planta baja correo electrónico: mesena@guayaquil.gob.ec Telf: 2364800 Ext. 3010 | NO | Solicitud en línea Formulario de Fusión Localiva del Canon de Arrendamiento | NO APLICA Trámite presencial | 1 | 1 | "NO DISPONIBLE" El GADM deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios |
| Enlace al Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) | | | | | | | | | | | Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) | | | | | | | |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | 15/07/2020 | | | | | | | |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | MENSUAL | | | | | | | |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d): | | | | | | | | | | | DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | | | | | | | |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): | | | | | | | | | | | ING. DANIEL GUZMÁN AVILA | | | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | desarrollo@guayaquil.gob.ec | | | | | | | |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | | | | | | | | | | | (04) 2364800 Extensión 7437 | | | | | | | |